



Factura: 002-002-000036967



20181701024001049

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701024001049

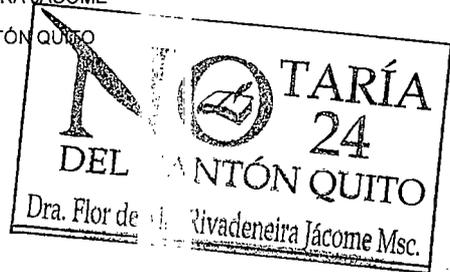
NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (11:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVIANCA - ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790727203001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AVIANCA - ECUADOR S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790727203001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 59987-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
07/08/18
2.1.1



28
96

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000036941



20181701024P02267

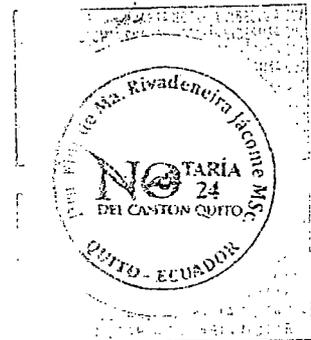
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701024P02267					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JULIO DEL 2018, (15:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AVIANCA - ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790727203001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIA ALEXANDRA CHIRIBOGA SANCHEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			IÑAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE RECTIFICATORIA

OTORGADA POR:

AVIANCA-ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

P.V.

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy seis de julio de dos mil diez y ocho, ante mí Doctora **FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME**, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de **GERENTE LEGAL** de la compañía **AVIANCA-ECUADOR S.A.**, la señora **PATRICIA ALEXANDRA CHIRIBOGA SANCHEZ**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse en la calidad que lo hace como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, ubicado en la Av. República del Salvador N34-107 y Suiza, con número de teléfono CERO DOS TRES MIEVE SEIS CERO SEIS CERO CERO (023960600) y correo

1

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 electrónico patricia.chiriboga@avianca.com,
2 legalmente capaz para celebrar actos y contratos,
3 quien comparece a celebrar la presente escritura
4 rectificatoria, a quien de conocer doy fe, en
5 virtud de haberme presentado su cédula de
6 ciudadanía conforme el Certificado de Datos de
7 Identidad Ciudadana que se adjunta y autorizado el
8 acceso por el compareciente. Advertido que fue por
9 mi el Notario de los efectos y resultados de esta
10 escritura, examinados en forma aislada y separada,
11 de que comparece al otorgamiento de esta escritura
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa
13 o seducción dice que: eleve a escritura pública el
14 contenido de la presente minuta que me entregan
15 cuyo tenor literal es como sigue "SEÑORA NOTARIA:
16 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase insertar una escritura **RECTIFICATORIA** de
18 la compañía AVIANCA-ECUADOR S.A., al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
20 Comparece a la celebración de la presente
21 escritura en calidad de **GERENTE LEGAL** de la
22 compañía **AVIANCA-ECUADOR S.A.**, la señora **PATRICIA**
23 **ALEXANDRA CHIRIBOGA SANCHEZ,** quien es de
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
25 mayor de edad, hábil para contratar y obligarse en
26 la calidad que lo hace como se desprende del
27 nombramiento que se adjunta como habilitante,
28 ubicado en la Av. República del Salvador N34-107 y

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Suiza, con número de teléfono CERO DOS TRES MIEVE
2 SEIS CERO SEIS CERO CERO (023960600) y correo
3 electrónico patricia.chiriboga@avianca.com.
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - DOS. UNC. -** La compañía
5 AVIANCA-ECUADOR S.A., se constituyó bajo la
6 denominación AEROLÍNEAS GALÁPAGOS S.A. AEROGAL
7 mediante escritura pública celebrada el seis de
8 noviembre de mil novecientos ochenta y cinco ante
9 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, e
10 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
11 el nueve de enero de mil novecientos ochenta y
12 seis. **DOS. DOS.-** Mediante escritura pública
13 otorgada el veinte y cinco de octubre del dos mil
14 dieciséis ante la Notaría Vigésima Cuarta, e
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
16 el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis,
17 la Compañía codificó su Estatuto. **DOS. TRES. -**
18 Mediante escritura pública otorgada el veintinueve
19 de septiembre del dos mil diecisiete ante la
20 Notaría Décimo Segunda e inscrita el nueve de
21 noviembre de dos mil diecisiete, la Compañía
22 reformó su estatuto y cambió de denominación
23 social de AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL por
24 AVIANCA-ECUADOR S.A. **DOS. CUATRO.-** La Junta
25 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía,
26 en sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos
27 mil dieciocho, resolvió reformar el Estatuto de la
28 compañía en lo que respecta a las atribuciones del

3

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Director General. **DOS. CINCO.**- Mediante escritura pública de treinta
2 de mayo del dos mil diez y ocho ante la Notaría Vigésima Cuarta del
3 Cantón Quito se otorgó la Escritura de Reforma de Estatutos de la
4 compañía AVIANCA-ECUADOR S.A., misma que fue inscrita en el Registro
5 Mercantil del mismo Cantón el trece de junio de dos mil diez y ocho.
6 **DOS. SEIS.**- En vista en un error en el anexo a la escritura, es
7 necesario rectificar la escritura de reforma de estatuto antes
8 descrita. **TERCERA: RECTIFICATORIA.- TRES. UNO.**- Dentro de la primera
9 página de la escritura de Reforma de Estatutos otorgada el treinta
10 (30) de mayo de 2018 por la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito,
11 por un lapsus calami se detalló que ante la mencionada escritura
12 compareció la Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome en calidad de
13 "Notaría Vigésima del cantón Quito", cuando lo que debería decir en
14 cuanto a la calidad en la que comparece la Doctora Flor de María
15 Rivadeneira Jácome es: "Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito".
16 **TRES. DOS.**- De conformidad con la Reforma de Estatutos aprobada por
17 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía AVIANCA-
18 ECUADOR S.A. reunida el veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, se
19 reformaron los estatutos de la Compañía respecto a las "atribuciones
20 de la Junta Directiva" como a las "atribuciones del Director
21 General", además de estipular que el Director General de la compañía
22 requerirá autorización de la Junta Directiva de la compañía en
23 transacciones a partir de los treinta millones de dólares (USD
24 30'000,000.00). **TRES. TRES.** - En la Escritura Pública de Reforma de
25 Estatutos otorgada el de treinta de mayo del dos mil diez y ocho ante
26 la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, se incorporó un anexo
27 con el contenido de la reforma de Estatutos. Sin embargo, dicho Anexo
28 no fue la versión final ni es el que consta en el Libro de

4

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

NOTARÍA
24
EL CANTÓN QUITO
<i>Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.</i>

Texto Actual	Texto Propuesto (en rojo los cambios)
<p>ARTICULO 27o. Atribuciones Junta Directiva. - Son atribuciones de la Junta Directiva:</p> <p>b) En caso de que la cuantía sobrepase un millón de dólares, autorizar al representante legal de la compañía, para que pueda realizar actos, firmar contratos, contratar préstamos u obligar a la compañía, de cualquier forma, incluyendo el otorgamiento de fianzas o garantías por cuenta de obligaciones de la compañía, o por cuenta de obligaciones de terceros. En caso de la obtención de hipotecas, gravámenes, o enajenación y venta de inmuebles, y aeronaves, o de la garantía por cuenta de obligaciones de terceros, se requiere la autorización de la Junta Directiva, independientemente de la cuantía.</p> <p>ARTICULO 31o. Atribuciones del Director General</p> <p>f) Realizar los actos, operaciones y negocios relacionados con el giro de los negocios sociales y suscribir y celebrar los contratos, incluyendo los de otorgamiento de la garantía. Para la celebración de los actos, operaciones y negocios que deba efectuar la compañía que superen el millón de dólares, así como para la contratación de préstamos o el otorgamiento de garantías por cuenta de obligaciones de deuda de terceros se requiere autorización expresa de Junta Directiva,</p>	<p>ARTICULO 27o. Atribuciones Junta Directiva. - Son atribuciones de la Junta Directiva:</p> <p>b) Autorizar al Presidente de la Sociedad para ejecutar los actos y celebrar los contratos cuya cuantía durante la vigencia anual prevista para el acto o contrato exceda el equivalente de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30.000.000), excepto i) que se trate de actos y de contratos comerciales celebrados dentro del giro ordinario de los negocios de la Compañía tales como venta de servicios, distribución, agenciamiento y convenios de colaboración empresarial, entre otros, que representen ingresos para la Compañía, las transacciones, todo y cualquier documento relacionado con la adquisición y/o financiación y/o refinanciación de aeronaves, sus partes y componentes, independientemente del monto, casos en los que no será necesaria dicha autorización;</p> <p>n) Aprobar las transacciones que la Sociedad realiza con su matriz o las compañías que están bajo control de ésta, cuya cuantía durante la vigencia anual prevista para el acto o contrato exceda el equivalente de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000.000), sin perjuicio de la delegación de atribuciones que la Junta haga de este asunto a un Comité de Junta.</p> <p>ARTICULO 31o. Atribuciones del Director General</p> <p>f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la Sociedad, debiendo someter a la autorización previa de la Junta Directiva aquellos cuya cuantía durante la vigencia anual prevista para el acto o contrato exceda el equivalente de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30.000.000). Aprobar los actos y contratos comerciales, independientemente del monto, celebrados dentro del giro ordinario de los negocios de la Compañía tales como venta de servicios, distribución, agenciamiento y convenios de colaboración empresarial, entre otros, que representen ingresos para la Compañía; y las transacciones, todo y cualquier documento relacionado con la adquisición y/o financiación y/o refinanciación</p>

	<p>de aeronaves, sus partes y componentes, independientemente del monto.</p> <p>z) Aprobar las transacciones que la Sociedad realiza con su matriz o las compañías que están bajo control de ésta, debiendo someter a la autorización de la Junta Directiva aquellos actos cuya cuantía durante la vigencia anual prevista para el acto o contrato exceda el equivalente de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000.000).</p>
--	--

ESPACIO EN BLANCO



Bogotá, 14 de noviembre 2017

Señora
Patricia Alexandra Chiriboga Sanchez
Presente. -

18691

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Directiva de la compañía Avianca-Ecuador S.A, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, lo designó a usted, en su calidad de GERENTE LEGAL de la compañía como SUPLENTE para la representación legal de la compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de dos años.

Entre sus principales atribuciones está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual; y, las demás que le correspondan en ausencia del Director General de la compañía, de conformidad con la ley y con el estatuto social de la empresa.

La Constitución de la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A AEROGAL, se dio mediante escritura pública el 6 de noviembre de 1985 ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de enero de 1986.

Mediante escritura pública celebrada el 6 de marzo de 2006 ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de julio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de julio de 2006, la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL cambió su domicilio principal del cantón Quito al cantón Guayaquil.

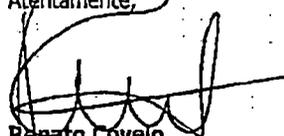
Mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 2012 ante el Doctor Homero Lopez Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de agosto del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de septiembre de 2012 la compañía AEROLINEAS GALAPAGOS S.A. AEROGAL, cambió su domicilio principal del cantón Guayaquil al Cantón Quito.

Mediante escritura pública otorgada el 25 de octubre de 2016 ante la Notaria Vigésima Cuarta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de octubre de 2016, la Compañía realizó la reforma y codificación de Estatutos.

Mediante escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2017, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se cambia la razón social de la compañía por AVIANCA - ECUADOR S.A según inscripción en el registro Mercantil de la ciudad de Quito con fecha el 9 de noviembre del 2017.

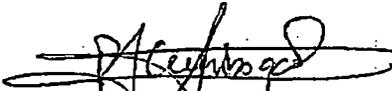
La Junta autorizó al suscrito el poder otorgar el presente nombramiento

Atentamente,


Renato Coveio
Presidente Junta Directiva

RAZON DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación en mi calidad de GERENTE LEGAL como SUPLENTE en la representación legal de la compañía AVIANCA-ECUADOR S.A

Quito, 14 de noviembre de 2017


Patricia Alexandra Chiriboga Sánchez
C.C. No. 171240423

Avianca es una marca comercial de propiedad de Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca, sociedad comercial incorporada en la República de Colombia y licenciada para su uso para Avianca - Ecuador S.A.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 06 JUL 2018


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSQ
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77735



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	59711
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18691
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVIANCA-ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHIRIBOGA SANCHEZ PATRICIA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN:	1712404027
CARGO:	GERENTE LEGAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 49 DEL 09/01/1986.- NOT. 21 DEL 06/11/1985 CAMBIO DENOMINACION: RM. 5095 DEL 09/11/2017.- NOT. 12 DEL 29/09/2017 RZ.

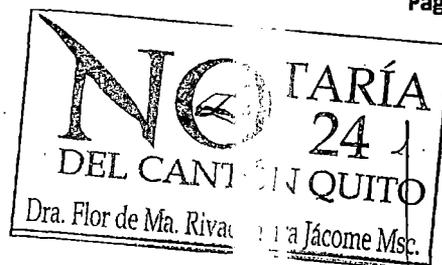
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Página 1 de 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712404027

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA SANCHEZ PATRICIA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES NARANJO JOSE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: CHIRIBOGA ALVARADO OSWALDO PATRICIO

Nombres de la madre: SANCHEZ LANDAZURI NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-135-68408



182-135-68408

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171240402-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA SANCHEZ
PATRICIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA

QUITO
SANTA ERISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ANTONIO
ROSALES NARANJO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA

V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA ALVARADO OSWALDO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ LANDAZURI NANCY MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-14

001046918

IGM 16 01 418 13




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.

001 294 NÚMERO

1712404027 CÉDULA

CHIRIBOGA SANCHEZ PATRICIA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 4

SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTABANA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Pius
PRESIDENTE(A) DE LA JRV

IMP. IGM. IJ

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 06 JUL 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790727203001
RAZON SOCIAL: AVIANCA - ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AVIANCA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALEMAN ANDRADE DAVID FRANCISCO
CONTADOR: COLLANTES SALGADO JANETH IVONE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 09/01/1986
FEC. INSCRIPCION: 21/02/1986 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE AEREO LOCAL DE CARGA Y PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-107
 Intersección: SUIZA Edificio: BRESCIA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL MINISTERIO DE RELACIONES
 LABORALES Email: janeth.collantes@avianca.com Telefono Trabajo: 023960600 Telefono Trabajo: 022943100 Celular:
 0981937405 Web: WWW.AEROGAL.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 06 JUL 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc. **NOTARÍA**
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando el contribuyente no haya llevado contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 040
JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS:	24
CERRADOS:	16
USUARIOS: AGENCIA:	

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ACQUINGA Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/01/2018 12:59:34



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Expedientes de la compañía ya que la numeración de
2 los artículos no coincide con el Estatuto actual;
3 y, por lo tanto, habría que incorporar el anexo
4 con la numeración correcta. **TRES. TRES.-** En vista
5 de esto, es necesario rectificar la escritura y
6 reemplazar el cuadro por el que se adjunta a la
7 presente. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
8 **CUATRO. UNO.** - El Gerente Legal de la compañía
9 AVIANCA-ECUADOR S.A., declara bajo juramento: Que
10 la compañía a la que representa no mantiene
11 contratos pendientes con el Estado ecuatoriano ni
12 tiene obligaciones pendientes con el Instituto
13 Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA:**
14 **DECLARACIONES ADICIONALES.- CINCO. UNO.-** El
15 compareciente declara que autoriza al abogado
16 Esteban Ortiz Mena, para que realice todas las
17 gestiones necesarias para obtener la inscripción
18 de este acto societario en el Registro Mercantil
19 del Cantón Quito, la Superintendencia de
20 Compañías, Servicio de Rentas Internas y
21 marginación a la escritura de constitución de la
22 compañía AVIANCA-ECUADOR S.A. Usted Señora
23 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo para la completa validez de este
25 instrumento." (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**). Los
26 comparecientes ratifican la minuta inserta la
27 misma que se halla redactada y firmada por el
28 señor doctor Esteban Ortiz Mena, con matrícula

NOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome Msc.

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 profesional siete mil ciento noventa del C.A.P.-
2 Para el otorgamiento de la presente escritura
3 pública, se observaron todos y cada uno de los
4 preceptos legales del caso y leída que les fue a
5 los comparecientes por mí el Notario en unidad de
6 acto se ratifican y firman conmigo.- De todo lo
7 cual doy fe.-

8

9

10

11

12

POR AVIANCA-ECUADOR S.A.

13

C.C.: 1712404027

14

R.U.C.:

15

16

17

18

19

LA NOTARIA

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON: SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA RECTIFICATORIA
OTORGADA POR AVIANCA - ECUADOR S.A...- QUITO; A NUEVE DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000036966



20181701024001048

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701024001048

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (11:52)
TIPO DE RAZÓN:	RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1852

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVIANCA - ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790727203001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2267

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

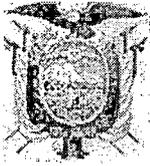
RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA POR AVIANCA - ECUADOR S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, **AL MARGEN DE LA ESCRITURA** DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AVIANCA - ECUADOR S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

2018170102100815

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AVIANCA-ECUADOR S.A.**, con fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante Dr. Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. María Laura Delgado Viteri, la escritura de la **RECTIFICATORIA A LA REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVIANCA-ECUADOR S.A.**, con fecha seis de julio del dos mil dieciocho, ante la Dra. Flor de Maria Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito. En Quito, diez de julio del dos mil dieciocho.



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Factura: 002-003-000045974



20181701021000815

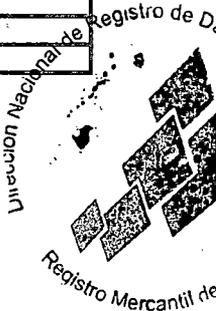
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021000815

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2018, (15:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA AVIANCA - ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVIANCA - ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790727203001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AVIANCA - ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02267

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 52750



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	102452
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3857
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712404027	CHIRIBOGA SANCHEZ PATRICIA ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA /QUITO /06/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVIANCA-ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

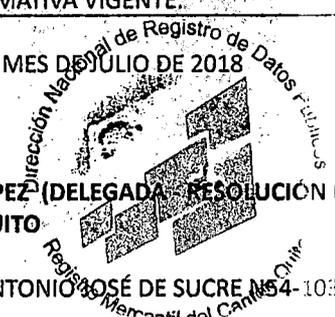
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 49 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE ENERO DE 1986, TOMO 117; Y, N° 3013 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DE 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 4-103



Públicos
Cantón Quito

